CONSTRUCCIONES
CONAINCO S.A.S

Montería, 18 de diciembre de 2023.

Señores
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VICENTE GEGORIO ALVAREZ
SUPERVISOR
Ciudad

Asunto: SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO CONSULTORIA No SIN-037-2023

Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE RIESGO DE DETALLE POR FENÓMENO DE REMOCIÓN DE MASA E INUNDACIÓN Y DISEÑO DE LAS OBRAS PRIORITARIAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Por medio de la presente y en virtud del contrato de la referencia nos permitimos solicitar a ustedes la suspensión del Contrato de **CONSULTORÍA No SIN-037-2023** por un periodo aproximado de dos meses a partir del 22 de diciembre de 2023, o hasta que se superen los motivos que dieron origen o lugar a la presente solicitud, lo anterior fundamentado en lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que a la fecha de la presente acta el contratista ha dado cumplimiento al primer entregable definido en el contrato, el cual según la siguiente relación y consignada en el acuerdo de partes:

	ACTIVIDAD	PRODUCTO	
1	CARTOGRAFÍA BASE DIGITAL Y MODELADO 3D	1.1	Recopilación y análisis de información secundaria.
		1.2	Ortomosaico fotografía aérea digital UAV.
		1.3	Levantamiento LIDAR. Modelo digital de terreno. Escala 1:1.000.
		1.4	Levantamiento topográfico detallado.
		1.5	Estructuración de la cartografía básica digital. En un SIG
2	GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	2.1	Caracterización de la Geología Local.
		2.2	Caracterización Unidades Geológicas para Ingeniería.
		2.3	Inventario y Catálogo de procesos morfodinámicos
		2.4	Caracterización Geomorfológica a nivel de subunidades (Morfodinámica, Morfogénesis, Morfometría).
3	COBERTURA Y USO DEL SUELO	3.1	Identificación de uso y cobertura del suelo metodología Corine Land Cover.
4	ESTUDIO DE CALIDAD DE AIRE	4.1	Estudio de calidad de aire referente a olores ofensivos para determinar concentraciones y nivel de explosividad LEL

2. Que el contratista inició labores de levantamientos topográficos a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, siendo esta la actividad preliminar requerida para dar paso a la realización de los estudios del análisis detallado de la amenaza.

3. Que, el contratista así mismo se da inicio a las actividades de realización de sondeos para recuperación de muestras, apiques y demás tomas de muestras requeridos para la exploración geológica y geotecnia en cumplimiento del alcance del contrato, sin embargo, en el desarrollo de las actividades se han presentado situaciones no previsibles para los equipos de trabajo sino con la intrusión directa a la zona en estudio, que afectan directamente la temporalidad de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que, hemos enfrentado dificultades logísticas en los traslados de los equipos de perforación requeridos por el contrato siendo esta una de las mayores dificultades y las actividades en ruta crítica del orden de precedencia para los insumos de información primaria de los especialistas, todo esto dada las condiciones de falla, escalonamientos y agrietamientos en la masa, así como la densa vegetación que ha crecido desde la fecha de ocurrencia del evento hasta el presente, siendo como lo mencionamos algo no previsible por el contratista sino hasta la ejecución en campo. Lo anterior ha generado retrasos significativos, por el cual se ve afectado el normal desarrollo de las actividades, toda vez que motivos de fuerza mayor como lo son los factores geológicos del terreno y por época de verano no es posible avanzar con los tiempos normales, en el traslado de los equipos de perforación según lo programado; ya que como lo mencionamos, las condiciones de los terrenos no son favorables o típicas para un desarrollo normal de actividades.

4. Que, las condiciones anteriormente expresadas como son los grandes agretamientos, masa de suelo escalonadas y la densa vegetación producto del crecimiento en la temporalidad entre la presentación del fenómeno natural y la adjudicación del contrato, máxime en zonas que no han tenido ningún tipo de manteamiento ni intervención antrópica, , maximizo las condiciones de riesgo para la seguridad física de nuestra fuerza laboral, con lo cual se debieron tomar mayores precauciones y adoptar controles desde el grupo de seguridad industrial, situación que impacto también directamente los rendimiento en todas las labores de campo, topografía, sondeos y apiques, pruebas de resistividad eléctrica y evaluación geológica – geotécnica del sector.

5. Que, dado el bajo rendimiento y con ello la afectación temporal para la realización de exploración en campo, que deriva en los insumos para la realización de los ensayos en el laboratorio. específicamente en lo que

respecta a la fase de exploración de campo, fase crucial para el cumplimiento exitoso de los términos acordados.

6. Que, durante las actividades de campo de geología, se evidencia la presencia de un material arcilloso de muy baja humedad, presumiblemente producto del inicio de los cambios del fenómeno del niño y su relación directa a la perdida acelerada de agua de los suelos, situación que ha generado mayor resistencia y presencia de grietas de desecación a medida que se avanza con las perforaciones presentando demora en la recuperación de testigos

7. Que, la mala conectividad y su inestabilidad ha generado retrasos considerables y ha impedido la realización eficiente de las encuestas de vulnerabilidad, lo cual compromete la calidad y validez de los resultados esperados y su procesamiento, aun y cuando no siendo de nuestro resorte contractual se han realizado esfuerzos para abordar esta problemática, incluyendo la búsqueda de soluciones técnicas y la consulta con proveedores de servicios de comunicación satelital. Sin embargo, a pesar de nuestros esfuerzos, persistió la conexión inestable demando mayores tiempos para la toma y procesamiento de la información.

8. Que, el contratista logró avanzar en todo lo correspondiente a exploración en campo con el cual recopiló la información necesaria para continuar con el análisis de los mismos, así mismo con el desarrollo de la ejecución de los ensayos en el laboratorio, por lo cual se evidencia el siguiente avance con respecto a los entregables:

% DE AVANCE EJECUTADO A LA FECHA

	PRIMER ENTREGABLE	VALOR TOTAL	% DE AVANCE	VALOR EJECUTADO
1	CARTOGRAFÍA BASE DIGITAL Y MODELADO 3D	$ 106.003.054,00	100%	$ 106.003.054,00
2	GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA	$ 57.884.456,00	100%	$ 57.884.456,00
3	COBERTURA Y USO DEL SUELO	$ 44.503.144,00	100%	$ 44.503.144,00
4	ESTUDIO DE CALIDAD DE AIRE	$ 59.500.000,00	100%	$ 59.500.000,00
				$ 267.890.654,00

CONSTRUCCIONES
CONAINCO S.A.S

SEGUNDO ENTREGABLE		VALOR TOTAL	% DE AVANCE	VALOR EJECUTADO
5	EXPLORACIÓN GEOLÓGICA Y GEOTÉCNICA	$ 866.759.812,00	55%	$ 476.717.897,00
				$ 476.717.897,00

TERCER ENTREGABLE		VALOR TOTAL	% DE AVANCE	VALOR EJECUTADO
6	DIAGNÓSTICO DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL ÁREA DE ESTUDIO	$ 20.910.147,00	65%	$ 13.591.596,00
7	EVALUACIÓN DE LA AMENAZA GEOTECNICA	$ 18.857.383,00	40%	$ 7.542.953,00
8	EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD	$ 40.265.245,00	60%	$ 24.159.147,00
9	EVALUACION DEL RIESGO	$ 26.600.951,00	20%	$ 5.320.190,00
10	DISEÑO DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN	$ 41.107.408,00	0%	$ -
				$ 50.613.886,00

9. Que después de evaluar los diversos aspectos que han impactado el normal desarrollo de las actividades de consultoría, y al realizar un análisis exhaustivo de los trabajos pendientes por ejecutar para cumplir completamente con el objeto del contrato y la temporalidad contractual vigente, el contratista destaca la imperante necesidad de solicitar una extensión de tiempo adicional de 2 meses a la terminación de la fecha contractual.

10. Que el interés público y de la entidad es que el objeto del contrato de consultoría **No SIN-037-2023**, sea terminado técnica y adecuadamente, garantizando el cumplimiento cabal del objeto contractual.

En virtud de lo anterior, nos vemos en la imperiosa necesidad de solicitar acomedidamente a ustedes, **INGENIERO VICENTE GREGORIO ÁLVAREZ EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONSULTORIA REALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,** la suspensión temporal de la ejecución del contrato de consultoría **No SIN-037-2023**, por un periodo aproximado de dos meses a partir del 22 de diciembre de 2023, o hasta que los motivos que dieron lugar a la presente solicitud se hayan resuelto, consideramos que el tiempo solicitado es prudencial para resolver los problemas que presenta el contratista relacionado con la ejecución. en dado caso que sea posible retomar las actividades antes de la fecha prevista notificaremos a la entidad para proceder firmar acta de reinicio en común acuerdo.

CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S

La presente solicitud se hace con fundamento en los hechos anteriormente descritos y en la ***CLAUSULA DECIMA PRIMERA – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO****: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas o de mutuo acuerdo, podrán las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, previo concepto escrito del supervisor, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la Garantía Única por un término igual a la de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de* ***EL CONTRATISTA*** *de prorrogar la vigencia de Garantía Única por un término igual al de la suspensión, el concepto previo del supervisor y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.*

Cordialmente;

ING EDGAR LEONARDO GÓMEZ
Representante legal
CONSTRUCCIONES CONAINCO

CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S









CONSTRUCCIONES
CONAINCO S.A.S



Dificultad para cargar la información de la caracterización de vulnerabilidad

CONSTRUCCIONES CONAINCO S.A.S







